



Libertad y Orden

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

---

Sincelejo, veintitrés (23) de mayo del año dos mil dieciséis (2016)

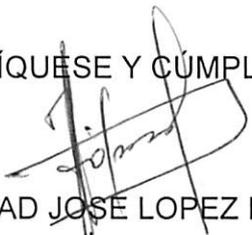
Medio de control: **Nulidad y Restablecimiento del Derecho**  
Radicado: **70001.33.33.005.2014.00160.00**  
Demandante: **CARLOS GUILLERMO GUZMAN LORA**  
Demandado: **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO-ICA**

Encontrándose el presente asunto para decisión de fondo, el Despacho en aras de resolver puntos dudosos, referente a las funciones asignadas al cargo de Técnico. Operativo (código 3132 grado 16), en los años objeto de reclamación,

**RESUELVE**

1. Por Secretaría, Ofíciase al **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO-ICA**, para que con destino a este proceso, envíe: 1) copia autentica del manual de funciones y competencias laborales del cargo de técnico operativo 3132 grado 16, para los años 2008 al 2014. 2) Estructura de la planta de personal del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO-ICA**, para la seccional Sucre, desde el año 2008, las funciones asignadas por empleo, así como el listado de las personas que desempeñaban las mismas. Para lo cual se le concede, un término de días (10) días, contados a partir del recibo de la comunicación correspondiente.
2. Una vez recibida la presente información vuelva el expediente al despacho para dictar sentencia, conservando su turno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
TRINIDAD JOSÉ LOPEZ PEÑA  
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO  
ELECTRONICO N° 93 De Hoy 24 de mayo/16 A LAS 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angelica Maria Guzman Badel'.

ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL

Secretario